Lando para que ninguna persona sea osada a
cortar caña alguna, hasta que por dhos comiss.os se
haia repartido, vaxo la pena de dos ducados
Lo tirzero habiendose visto por Mauilla la
quenta remitida por dn. Fran.co Lorente su apo
derado en la corte de Madrid con fha en ella
de zinco del mes de henero pasado del año de
lo que tiene cobrado del Curo de Salinas, y
pagado, por la qual pareze segun su cargo y
datta, se da por alcanzado a fauor de Mauilla
en zinquenta y siete R.s y veinte y dos mrs. y no
abiendose puesto reparo alguno la aprobaron
sus mrds. de vna conformidad la
qual se ponga en este libro capitular y
de testim.o de dha aprobaz.on y los libram.tos
que acompañan dha q.ta sin treguen al ma
yordomo de propios de Mau.a por q. consten
por cargo y datta en la q.ta q. se le forme al
fin de su encargo

Lo quarto, atento a ser el tiempo oportuno
para la formaz.on de los repartim.tos de las
R.s Alcau.s zientos, seruizios de millones sus
nuebos impuestos y demas q. se prezeuen este
pres.te a.o entre los vez.s de Mau.a desde luego
de vna conformidad sus mrds. nombraron
a dn. Miguel Amoros, dn. Joseph Marin Mathos
dn. Joseph de Castro Aparizio y dn. Joseph
Hurtado Campisano, personas inteligentes
para ello a quienes se les haga saber lo
a zepsin en forma, y se cuiten dhos repar
tim.tos en la forma regular sen.do pres.te
la R.l Instruz.on para el posible de la
que a cada vno se deba repartir segun
lo prevenido por ella

En cuio estado por no hauer otra cosa